

Magster. Gonzalo Moncada Luna V.

Abogado

Teléfono:
Panamá, República de

**LA DEFENSA SE
PRONUNCIA,
OBJECIONES**

GIACOMO TAMBURRELLI
[Supuesto Delito Contra la Administración
Pública)

**HONORABLE FISCAL SEGUNDA ANTICORRUPCIÓN DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION:**

Yo, GONZALO MONCADA LUNA, católico, con todo respeto y en mi condición de abogado defensor de GIACOMO TAMBURRELLI, acudo ante usted con el fin de presentar escrito de objeciones anunciado en la Diligencia de Declaración Indagatoria que rindió ante vuestro despacho nuestro representado GIACOMO TAMBURRELLI, conforme a lo establecido en el artículo 2103 del Código Judicial.

Dentro de la diligencia en cuestión se suscitaron distintas irregularidades procesales que vulneraron los derechos y garantías de nuestro defendido actuaciones que también constituyeron un irrespeto contra el suscrito quien asistió en dicha diligencia al encartado GIACOMO TAMBURRELLI. Concretamente objetamos el comportamiento de la Fiscal LIZZETE CHEVALIER, Fiscal Segunda Anticorrupción, quien directamente amenazó a nuestro defendido, lo sugestionó reprochándole que no había implicado suficientemente a personas que ella consideraba involucrados en el delito investigado, un expresidente de la República y que él tenía que entregarle a ella cuentas de ahorro y fincas que ella aseguraba poseía nuestro defendido.

Este profesional del derecho deplora la actitud de la Fiscal quien en presencia nuestra amenazó a nuestro defendido con enviarlo directamente a la cárcel de La Joya al terminar su Indagatoria si no brindaba más información que involucrara a otras persona e incluso señaló directamente hacia el lugar donde estaba declarando otro imputado asegurando que ese

Luego de la intervención de la Fiscal el propio Secretario interrogador ya sin la presencia de la Fiscal, le manifestó a nuestro representado "si por mi fuera, ya usted estaría en la Joya".

En todos nuestros años de ejercicio profesional en el ámbito del derecho penal, jamás habíamos sufrido tamaño irrespeto, toda vez que frente al suscrito la propia Fiscal amenazó directamente a nuestro representado para que declarara de forma distinta a lo declarado hasta ese momento (horas del mediodía), motivo por el cual no podemos dejar pasar por alto tan reprochable vulneración de los derechos de un imputado.

La Fiscal ignoró lo establecido en el artículo 2097 del Código Judicial que a la letra dice:

"Es prohibido el empleo promesas, coacción o amenazas para obtener que el imputado declare, así como toda pregunta capciosa o sugestiva, el funcionario que viole esta norma, incurrirá en la sanción disciplinaria correspondiente sin perjuicio de la sanción penal que le pudiese corresponder"

Ni el suscrito abogado defensor, ni nuestro defendido tenemos ningún interés en presentar acciones penales contra la funcionaria de marras, pero si pretendemos que tan lamentable actuación de un Agente del Ministerio Público de alta jerarquía no vuelva a ocurrir.

Otra destacable y lamentable irregularidad que se cometió en la diligencia de Declaración Indagatoria de nuestro patrocinado GIACOMO TANBURRELLI, ocurrió al momento en que el suscrito leía la diligencia de Indagatoria ya impresa, cuando el Secretario encargado de la diligencia DAVID GARAY pretendió obligar al suscrito ordenándome que firmara rápido la Indagatoria o de lo contrario haría que firmara por mí un testigo a ruego y procedió a tomarle Declaración Jurada debido al contenido de su Declaración Indagatoria a nuestro defendido sin que antes el suscrito hubiese firmado siquiera la Declaración Indagatoria; desconociendo lo consagrado en el artículo 2102 del Código Procesal.

En el interrogatorio se le formularon a nuestro patrocinado preguntas que daban como ciertos hechos sin mostrarle la foja en la que supuestamente

Magter. Gonzalo Moncada Luna V.

Abogado

Teléfono

Panamá, República

objecciones anteriormente, muy posiblemente la precitada Fiscal hubiese
podido tomar represalias contra nuestro representado, sin embargo la
remoción de la prenombrada funcionara y vuestro reciente nombramiento
nos lleva a confiar en vuestro equilibrio y respeto por la ley.

Nuestro representado ha colaborado en todo momento con la
investigaciones y continuará haciéndolo sin lugar a dudas.

Respetuosamente:

MAGTER. GONZALO MONCADA LUNA

Abogado defensor

Panamá, 16 de enero de 2015.

FISCALIAS ANTICORRUPCIÓN
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Se hace constar que el presente escrito fue
presentado personalmente por Gonzalo Luna
con cédula 8-2591364, a las 3:21 de la
tarde del día de hoy, 16 de
enero de 2015.

Se agrega al expediente para los fines pertinentes.

SECRETARIO (A)